

De una faulta y diez y ocho años de una  
 en faulta de la Palma y paciencia en quince  
 veinte y ocho, habiéndose manifestado el total de  
 una que mediante lo que el impasto de la  
 parte ha de cubrir según las dos tenues  
 del asiendo, desde luego esta pronta a abonar  
 en metálica la que falta a cubrir. Mas del  
 tenues cubrir el impasto de las dos fincas pre-  
 sentadas. Y entendiéndose por este Ayuntamiento:  
 que pagada por merced anticipada se le  
 admitirá la partura por el asiendo, fol-  
 tando una Reconvención por el impasto  
 las documentas por si las fincas cubren las  
 pagadas, y en caso de cubrirlas no conviniere  
 el interese la veje con el asiendo, se vale  
 la p.ª en una Reconvención el día que el Sr. Pre-  
 sidente venga a vivir.

Mica Nac.

Se manda pagar de esta suma...

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Santa  
 Fe mandando pagar de esta suma...  
 en a que este Ayuntamiento disponga que los Reales  
 de Estanco de Indias y de Real Cédula de  
 una en venta y renta una casa situada en el  
 barrio de S. Roque de esta población q. perteneció  
 al contingente de ciento de Reconvención de la mis-  
 ma, cuya Reconvención se convierta a su S.ª y  
 fidedel por este Ayuntamiento.

Mopam.

Se manda pagar de esta suma...

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Santa  
 Fe mandando pagar de esta suma...

(Signature)

